

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Martes 16 de abril de 1963, a las 11.10 horas

35° período de sesiones DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

S	U	M	Α	R	I	O
---	---	---	---	---	---	---

M 10 del mueduamen	
Tema 19 del programa: Examen del programa provisional del 36º período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los dehates sobre los diversos temas (conclusión)	10 5
Tema 15 del programa: Elecciones	
Comisiones orgánicas	10 5
cial de las Naciones Unidas Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones	107
Unidas para la Infancia	107
Tema 16 del programa: Confirmación del nombramiento de miembros	100
	108

Presidente: Sr. Alfonso PATIÑO (Colombia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, Austria, Colombia, Checoslovaquia, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Brasil, Canadá, Ceilán, Chile, Dinamarca, Filipinas, Hungría, Indonesia, Irán, Israel, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, República Arabe Unida, República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Suecia, Tailandia, Turquía.

El representante del siguiente organismo especializado: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional del 36° período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas (E/3730 y Add.1 y 2, E/L.992) (conclusión)

1. Respondiendo a una pregunta del Sr. ORNATSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), relativa a una decisión tomada en la 1258a. sesión, el señor WALKER (Australia), que la presidió, confirma que se decidió examinar por separado, en el 36º período de sesiones del Consejo, los temas 2 y 3, en la inteligencia de que el tema 3 (Tendencias de la situación social en el mundo) seguiría inmediatamente al tema 2 (Tendencias de la economía mundial).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones (E/3655/Rev.1, párrs. 140 a 143, E/3732 y Add.1 a 3, E/L.993)

COMISIONES ORGANICAS

2. El PRESIDENTE propone que se elija a los miembros de las comisiones orgánicas en el orden que se sigue en el programa anotado; la votación será secreta. Señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General (E/3732 y Add.1 a 3).

Por invitación del Presidente, el Sr. Wilson (Australia), el Sr. Reisch (Austria), el Sr. Moulias (Francia) y el Sr. Sawai (Japón) actúan como escrutadores.

Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos

3. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir siete miembros de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1964, y advierte que la Federación Malaya ha retirado su candidatura.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas: Número de cédulas nulas: Número de cédulas válidas: Mayoría necesaria:	18 0 18 10
Número de votos obtenidos:	
Yugoslavia	18
	17
Japón	
Estados Unidos de América	15
Nueva Zelandia	15
Pakistán	15
Costa de Marfil	13
India	11
Suecia	9
Túnez	8
Jamaica	4
Sierra Leona	1
DIGITA HOOMA	T

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Costa de Marfil, Estados Unidos de América, India, Japón, Nueva Zelandia, Pakistán y Yugoslavia quedan elegidos.

Comisión de Estadística

4. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir seis miembros de la Comisión de Estadística por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 1964.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	18
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	18
Mayoría necesaria:	10
Número de votos obtenidos:	
Australia	18
Brasil	18
República Socialista Soviética de Ucrania	18
India	17

106 Consejo Económic	o y Social	- 35º período de sesiones	
República Arabe Unida	16 15	Comisión de Derechos Humanos	in atoto
Nueva Zelandia	3 2 1	7. El PRESIDENTE invita al Consejo a eleg miembros de la Comisión de Derechos Huma: un período de tres años a partir del 1º de e 1964.	nos por
Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Au	stralia,	Se procede a votación secreta.	
Brasil, India, Indonesia, República Arabe República Socialista Soviética de Ucrania queo gidos.		Número de cédulas depositadas: Número de cédulas nulas: Número de cédulas válidas: Mayoría necesaria:	18 0 18 10
Comisión de Población		Número de votos obtenidos:	
5. El PRESIDENTE invita al Consejo a eleg miembros de la Comisión de Población por un de cuatro años a partir del 1º de enero de 196	período	Italia	17 16 14
Se procede a votación secreta.		Polonia	14
Número de cédulas depositadas: Número de cédulas nulas: Número de cédulas válidas: Mayoría necesaria:	18 0 18 10	Austria Costa Rica Países Bajos República Arabe Unida China	13 13 10 9 8
Número de votos obtenidos:	4.0	Israel	8
Ghana	18 18	Siria	1 1
Suecia	18 17 16 14	Habiendo obtenido la mayoría necesaria, A Costa Rica, Dahomey, Italia, Países Bajos, Pe el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de	olonia y
India	2	quedan elegidos.	
Afganistán	1	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la	a Mujer
Irán	1 China.	8. El PRESIDENTE invita al Consejo a eleg miembros de la Comisión de la Condición Justical de la Mujer por un período de tres años tir del 1º de enero de 1964.	ridica y
Francia, Ghana, República Socialista Sovié Ucrania, Suecia y Túnez quedan elegidos.	-	Se procede a votación secreta.	
Ottania, Sacola y Tanez quodan Giograss.		Número de cédulas depositadas:	18
Comisión de Asuntos Sociales		Número de cédulas nulas:	0
6. El PRESIDENTE invita al Consejo a eleg miembros de la Comisión de Asuntos Sociales	s por un	Número de cédulas válidas: Mayoría necesaria: Número de votos obtenidos:	18 10
período de tres años a partir del 1º de enero o	76 1904.	Hungria	16
Se procede a votución secreta.	10	República Dominicana	16 15
Número de cédulas depositadas: Número de cédulas nulas:	18 1	Irán	15
Número de cédulas válidas:	17	República Arabe Unida	15 14
Mayoria necesaria:	9	Guinea	13
<i>Número de vot</i> os <i>obtenid</i> os: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda		Ceilán	10 9
del Norte	16	Uganda	3
Checoslovaquia	16 15	Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Fi Guinea, Hungría, Irán, Nepal, República Arab	
Dinamarca	14	y República Dominicana quedan elegidos.	e Uniua
rrusia	14		
Uruguay	$\begin{matrix} 14 \\ 12 \end{matrix}$	Comisión de Estupefacientes	
Siria	10	9. El PRESIDENTE invita al Consejo a eleg miembros de la Comisión de Estupefacientes	
República Arabe Unida	3 2	período de tres años a partir del 1º de enero o	de 1964.
Brasil	1	Recuerda que, en conformidad con la resolu- II (XXXII) del Consejo, los miembros de la C	
Senegal	1	de Estupefacientes serán elegidos entre los	Estados
Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Ar Checoslovaquia, Dinamarca, Indonesia, Rein de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Repúb cialista Soviética de Bielorrusia y Uruguay elegidos.	o Unido lica So -	Miembros de las Naciones Unidas y de los o mos especializados y las Partes en la Con Unica sobre Estupefacientes, 1961, y teniendo mente en cuenta la representación adecuada países que son productores importantes de	vención debida- de los

hojas de coca, los países de importancia en la fabricación de estupefacientes y los países en los que la toxicomanía o el tráfico ilícito de estupefacientes constituye un problema importante.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	1 8
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	18
Mayoria necesaria:	10
Número de votos obtenidos:	
Ghana	18
India	18
Japón	18
Turquía	18
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéti-	
cas	18
Reino Unido de Bran Bretaña e Irlanda	
del Norte	17
China	1 4
Polonia	2
Cuba	1
República Arabe Unida	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, China, Ghana, India, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO ESPE-CIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

10. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir seis miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1964. Recuerda que, conforme a los párrafos 13 y 14 de la parte B de la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General, los Estados integrantes del Consejo de Administración serán elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica y que deberá haber igualdad de representación entre los países econômicamente más desarrollados, por una parte, habida cuenta debidamente de sus contribuciones al Fondo Especial, y los países menos desarrollados, por otra parte, habida cuenta de la necesidad de que entre estos últimos exista una distribución geográfica equitativa. Los Gobiernos del Afganistán, Argentina, Ghana, Italia, Noruega, Países Bajos y Senegal han hecho saber que aspiran a que se los elija o reelija para formar parte del Consejo de Administración. El Presidente propone que la votación, de acuerdo con la práctica, se divida en dos partes, para proveer tres vacantes, primero, y otras tres después, destinadas a los países de mayor y menor desarrollo económico, respectivamente.

Así queda acordado.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	18
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	18
Mayoría necesaria:	10
Número de votos obtenidos:	
Italia	18
Noruega	17
Países Bajos	17
Japón	1
Suecia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Italia, Noruega y Países Bajos quedan elegidos.

Número de cédulas depositadas:	18
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	18
Mayoría necesaria:	10
Número de votos obtenidos:	
Senegal	16
Ghana	14
Argentina	12
Afganistán	10
El Salvador	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Argentina, Ghana y Senegal quedan elegidos.

11. El Sr. FRANZI (Italia) recuerda que la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General, por la que se estableció el Fondo Especial, disponía que el Consejo de Administración estuviera integrado por dieciocho miembros. Ahora bien, sin haber alcanzado aún los objetivos que la Asamblea General le señaló, el Fondo Especial ha ampliado considerablemente sus actividades desde 1958; han aumentado tanto el número de Estados beneficiarios como el monto de las contribuciones. Durante ese mismo período, se ha aumentado el número de miembros de todas las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. Por tanto, el Gobierno italiano cree llegado el momento de prever un aumento del número de miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial; el Sr. Franzi anuncia que su delegación propondrá dicho aumento al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones del verano, a fin de que éste pueda a su vez presentar una propuesta en este sentido a la Asamblea General. El Sr. Franzi indica que su delegación, fundándose asimismo en los párrafos 13 y 14 de la parte B de la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General estima que se podrían añadir seis nuevos puestos al Consejo de Administración.

JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (E/3655, REV.1, PARRS. 140 A 143)

12. El PRESIDENTE propone que el Consejo elija a diez miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por un perfodo de tres años. Hace saber que la Junta Ejecutiva del UNICEF pide — en los párrafos 140 a 143 de su informe (E/3655, Rev.1) — que se modifique su mandato de modo que, en adelante, se extienda del 1º de febrero al 31 de enero, a fin de que, si es necesario, aplace hasta enero las sesiones de diciembre, sin que cambien por ello los miembros presentes ni los funcionarios que presten servicios en ese perfodo. Si no hay oposición, el mandato de la Junta Ejecutiva del UNICEF comenzará, pues, el 1º de febrero de 1964.

Así queda acordado.

13. El PRESIDENTE informa al Consejo que el Sene-gal desea también presentar su candidatura.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	18
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	18
Mayoría necesaria:	10

Número de votos obtenidos:	
Afganistán	18
Brasil	18
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéti-	
cas	18
Polonia	17
Francia	16
Estados Unidos	15
Tailandia	15
Túnez	14
China	13
República Arabe Unida	11
El Salvador	10
Japón	2
Camboya	1
Cuba	1
Checoslovaquia	1
Chile	$\bar{1}$
Ecuador	ī
Etiopía	1
Nepal	1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	
del Norte	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Afganistán, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Polonia, República Arabe Unida, Tailandia, Túnez y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Confirmación del nombramiento de miembros de las comissiones orgánicas del Consejo (E/3734 y Add.1)

- 14. El Sr. VIAUD (Francia) indica que su país, que de nuevo ha sido designado como miembro de la Comisión de Población, continuará estando representado en ésta por el Sr. Sauvy, ex director del Instituto Nacional de Demografía y profesor del Collège de France.
- 15. El PRESIDENTE invita al Consejo a confirmar el nombramiento de los representantes cuyos nombres figuran en la nota del Secretario General (E/3734 y Add.1).

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.